

En la Villa de Benaoján a fecha firma digital margen.

D. Guillermo Becerra Montes, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benaoján, asistido del Sr. Secretario accidental, ha dictado el siguiente DECRETO:

Que ante la situación de alerta meteorológica, y ante el peligro que pueda suponer en la seguridad de las personas y en base a lo dispuesto en el artículo 124.4 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, mediante el presente decreto, RESUELVO:

PRIMERO.- *Suspender la actividad lectiva presencial en el centro educativo del municipio durante el viernes 6 de febrero.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente decreto a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga.*

TERCERO.- *Publicar el presente decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Bando Movil y en redes sociales.*

Así lo mandó y firma.

El Alcalde.

Fdo. Guillermo Becerra Montes

*Ante mí
El Secretario*

Fdo. David Gómez Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

